

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construtora Asturiana, S. A.», residente en Oviedo (calle del Arzobispo Guisasola, número 30) las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de León, por un importe de 13.229.766,30 pesetas, que resultan de deducir 1.613.458,53 pesetas, equivalente a un 10,87 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 14.843.224,83 que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 13.229.766,30 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.317.614,17 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1966 y 10.912.152,13 pesetas para el año 1967.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 13.546.910,47 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.473.782,17 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 11.073.128,30 pesetas para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 593.728,99 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de León.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de noviembre de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Daniel Ipiña Iza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Daniel Ipiña Iza; y

Resultando que la Empresa «Sociedad Anónima Franco Belga de Minas de Somorrostro», ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración a favor del señor Ipiña Iza, trabajador de la misma, en consideración a sus cincuenta y un años de servicios en la Empresa, donde ingresó por la categoría de Pinche, logrando alcanzar el puesto que hoy ocupa de Oficial Administrativo de primera, Jefe de Servicio, laborando ininterrumpidamente con celo y honradez y cooperando al desarrollo y prosperidad de la Compañía;

Resultando que reunida la Junta consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la medalla solicitada, por concurrir en el señor Ipiña Iza las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta y un años de servicios laborales, prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960. Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Daniel Ipiña Iza la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de noviembre de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Federico Contreras Inchaurreaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Federico Contreras Inchaurreaga; y

Resultando que la Empresa «Sociedad Anónima Franco Belga de Minas de Somorrostro», ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración a favor del señor Contreras Inchaurreaga, trabajador de la misma, en consideración a sus cincuenta años de servicios en la Empresa, donde ingresó con la categoría de Pinche en los talleres de reparación de vagones, pasando posteriormente a la de Ayudante de Carpintero y más tarde al Taller de Concha segunda, donde se dedica a la reparación de vagones y trabajos de carpintería con la categoría actual de Carpintero de segunda, laborando ininterrumpidamente con celo y honradez y cooperando al desarrollo y prosperidad de la Compañía;

Resultando que reunida la Junta consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Contreras Inchaurreaga las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta consultiva, y a propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Federico Contreras Inchaurreaga la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de noviembre de 1965 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Digno Landeta Egusquiza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Vizcaya, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Digno Landeta Egusquiza; y

Resultando que la Empresa «Sociedad Anónima Franco Belga de Minas de Somorrostro» ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración a favor del señor Landeta Egusquiza, trabajador de la misma, en consideración a sus cuarenta y ocho años de servicios en la Empresa, donde ingresó con la categoría de Pinche, hasta alcanzar el puesto que hoy ocupa de Oficial Administrativo de primera, en la que ha trabajado ininterrumpidamente con celo y honradez, habiendo cooperado al desarrollo y prosperidad de la Compañía netionaria;

Resultando que reunida la Junta consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada por concurrir en el señor Landeta Egusquiza las circunstancias prevenidas en los artículos primero, cuarto y undécimo del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cuarenta y ocho años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Digno Landeta Egusquiza la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1965

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.